



**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO  
ALCALDIA DE PONEDERA ATLANTICO VIGENCIA 2013**

**INTRODUCCION**

La corrupción es factor que dentro. Nuestra sociedad viene siendo uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y social dejando como resultado la disminución de atender las obligaciones frente a los ciudadanos de nuestro municipio de ponedera. Esto recalca el compromiso social y de desarrollo que juega la administración central frente a la lucha contra la corrupción para el buen uso de los dineros públicos ha ratificado convenios con entidades gubernamentales que vienen capacitando personal de nuestra entidad con la finalidad de someterse y comprometerse con el propósito de lograr lineamientos que desarrollan a través de las leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores Con la institucionalización de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; Es esta la razón por la cual, la Alcaldía Municipal de Ponedera ha diseñado estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio.

Es por esto que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA** está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos. En el marco del Plan Municipal de Desarrollo “**Juntos por el presente y el futuro de nuestro pueblo**”: un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

En conclusión La alcaldía del Municipio de Ponedera Atlántico está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su Derecho a controlar la gestión de gobierno.



## **2. MISON**

Planificar, regular y garantizar la ejecución de planes, programas y proyectos, por parte de la Administración Municipal en asocio con la Gobernación y la Nación, mediante procesos de construcción de la Democracia Participativa, legitimada por la Constitución Política Nacional, promoviendo los valores de la dignidad humana, la moral, la ética y el respeto de patrimonio y tradiciones histórico - culturales, fortaleciendo el talento humano, que preste un servicio con eficacia, equidad y celeridad, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

## **3. VISION**

El Municipio de Ponedera con su nueva etapa encaminará a la comunidad en el proceso de crecimiento y desarrollo sostenible con fuerte componente de participación comunitaria para la generación de empresas competitivas en los sectores agrícola, pecuario, cultural, turístico, agroindustrial entre otros.

## **4. FUNDAMENTACION LEGAL Y JUSTIFICACION**

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

Decreto 2641 de 2012 (por el cual reglamenta los articulo 73 y 76 de la ley 1474 del 2011)

#### 4.1 MATRIZ DOFA DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIONANO AL CIUDADANO

	FACTORES INTERNOS	
	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	1. Cambio de personal por transición administrativa.	1. Idoneidad y experiencia del personal directivo.
	2. Obsolescencia de equipos.	2. Se cuenta con un pull de funcionarios en la dependencia de contratación.
	3. Desactualización del manual de contratación.	3. Se tiene acceso a gobierno en línea y se cuenta con página web.
	4. Desconocimiento de las normas y del tablero de alertas tempranas.	4. Se cuenta con buenos canales de comunicación con los entes de control.
	5. Débil control interno y gestión de la calidad.	5. Se está incursionando en la cultura de la legalidad y la transparencia.



Factores externos		Estrategias – DA	Estrategias - FA
<b>AMENAZAS</b>	Cambios constantes en la legislación	Implementación de las jornadas de inducción y reinducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.	Publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.
	2. Cambios de la estructura administrativa y rotación del personal por la rotación de periodos de gobierno.	2. Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos de municipio	2. Adopción e implementación del manual anti trámites para el municipio mediante acto administrativo.
	3. Procesos de vigencia anteriores no fallados y que afectan las finanzas del municipio.	3. Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.	3. Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
	4. Presiones e intrigas políticas y administrativas.	4. Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas.	4. Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano.
<b>AMENAZAS</b>	5. Disposición del orden Nacional que reduzcan los recursos para funcionamiento y control, asignación de nuevas competencias sin recursos.	5. Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.	5. Se está en el proceso de formulación del plan de desarrollo en el cual se incluirán las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.



		<b>Estrategias – DO</b>	<b>Estrategias - FO</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>	Nuevas normas en materia de control de la corrupción.	Formulación e implementación del manual de interventoría para el Municipio.	Implementación del plan de capacitación institucional.
	2. Nuevos funcionarios con talentos y ganas de servir.	2. Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.	2. Ajuste e implementación del manual de ética para los funcionarios del municipio.
	3. Renovación de la plataforma tecnológica.	3. Apoyo por parte del AMVA en los procesos de reconversión tecnológica, rendición de cuentas en línea	3. Implementación de la política de “0” hechos cumplidos y legalización de obligaciones que adolecen de requisitos para su legalización.
	4. Credibilidad y confianza e la ciudadanía en la nueva administración.	4. Disposición de un Link en la Página Web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, inquietudes y reclamos.	4. Existencia de acto administrativo para la atención al público por parte del Alcalde, y disponibilidad total de los funcionarios para atenderlos.
	5. Aplicación de la actualización catastral y de nuevos recursos para funcionamiento.	5. Creación de un programa por medio del cual, la comunidad tenga directo acceso al alcalde municipal.	5. Disponibilidad física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, de un programa radial para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.



## 4.2 MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION ANIVEL LOCAL

- La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales
- Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
- En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores
- En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, por desconocimiento de los términos y las normas, los funcionarios de la Alcaldía de Ponedera demoran en la entrega de la información de interés de la comunidad, por lo cual, la insatisfacción de esto los lleva a la tutela contra la Alcaldía Municipal.

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas



- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
- Apropiações fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación

## 5. VALORES CORPORATIVOS

**Honestidad:** Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

**Responsabilidad:** La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.

**Compromiso:** Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.

**Lealtad:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

**Respeto:** Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

**Transparencia:** Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.

**Pertenencia:** Es identificarme con la ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.

**Tolerancia:** Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.



## **6. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION**

### **6.1 GENERAL**

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

Definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.

### **6.2 ESPECÍFICOS**

Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.

Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.

Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.

Analizar la viabilidad de dichas acciones.

Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.

Establecer el nexo con los Planes de Acción Corporativo y de Desarrollo Administrativo.

## **7. ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Departamento y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), busquen desarrollar los siguientes ejes centrales en el Municipio de Ponedera Atlántico:

Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.

Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.

Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.



Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.

Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.

Se inculcara en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.

Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.

Para esto la Alcaldía Municipal de Ponedera Atlántico ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2012.

## **8. LINEAS ESTRATEGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO**

### **8.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.**

La Alcaldía Municipal de Ponedera Atlántico se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Se actualizara el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal de Ponedera Atlántico, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.



Página Web **[www.ponedera-atlantico.gov.co](http://www.ponedera-atlantico.gov.co)** con actualización permanente donde se presenten información relacionados con los planes, programas de la Alcaldía Municipal.

Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio de la ciudadanía a través de la página Web en Atención al Ciudadano ingresando al enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.

Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.

Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Departamento con calidad, oportunidad, y eficacia.

Igualmente la Alcaldía Municipal de Ponedera se encuentra revisando el mapa de riesgos de todas las áreas.

La alcaldía municipal de Ponedera revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.

Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Se implementaran buzones de sugerencia en cada piso de la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dará traslado de las mismas a los entes de control.



Declaración de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Ponedera Atlántico.

Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

## 8.2 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

**Estrategia:** Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Ponedera aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

**Estrategia:** Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Ponedera pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

**Estrategia:** mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal.

**Estrategia:** Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.



**Estrategia:** Actualización del código de ética. La administración del municipio de Ponedera ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se actualizará e implementará el código de ética en la alcaldía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

### **8.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**

La alcaldía del municipio de Ponedera para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos:

Página Web [www.ponedera-atlantico.gov.co](http://www.ponedera-atlantico.gov.co) la cual a partir del 2012 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.

La alcaldía del municipio de Ponedera para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos: [www.ponedera-atlantico.gov.co](http://www.ponedera-atlantico.gov.co) la cual a partir del 2012 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con quejas y reclamos y denuncias de la comunidad.

#### **MECANISMO OBJETIVO**

##### **Proceso de contratación (Audiencias Públicas)**

Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos

##### **Proceso de gestión (Acciones de tutela)**

Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos

##### **Proceso de gestión (Derechos de petición)**

Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.



**Proceso de toma de decisiones (Buzón de quejas y reclamos)**

Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.

**Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)**

Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.

**Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)**

Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la administración.

**HERNANDO MANOTAS**

**Alcalde Municipal**

**FORMATO PRELIMINAR DEL DOCUMENTO**

**TITULO** Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

**ENTIDAD** Alcaldía Municipal de Ponedera Atlántico

**PALABRA CLAVE** Plan Anticorrupción

**FORMATO** Doc.word

**FECHA DE EMISION** abril de 2013

**DEPENDENCIA** Secretaria de Gobierno

**VERSION** 1.0

**AUTOR** Secretaria de Gobierno y apoyo de responsable de Control Interno

**ELABORO** Secretaria de Gobierno y apoyo de responsable de Control Interno

**REVISO**

**APROBO** Comité de Control Interno de la Alcaldía de Ponedera Atlántico